



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.969/-

QUILLON, Diciembre 26 de 2018.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.134 de fecha 07.11.2018, que aprueba Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **“Capacitación en Instalación y Mantenimiento Eléctrica de Electrobombas Sumergibles en Punteras y Pozos Profundos Para Agricultores y Emprendedores de la Comuna de Quillón”**;
2. Acta de apertura electrónica de fecha 23.11.2018;
3. Acta de evaluación de fecha 23.11.2018;
4. Resolución de fecha 27.11.2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.581 de fecha 04.12.2018, que adjudica licitación pública mencionada en el visto N° 1;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 113 de fecha 06.11.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
9. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley N° 19.880 **en su artículo 62** indica *“Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”;*

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE EL NUMERO** del Decreto Alcaldicio de fecha 04 de diciembre de 2018, que aprueba adjudicación de licitación pública denominado **“Capacitación en instalación y mantención eléctrica de electrobombas sumergibles en punteras y pozos profundos para agricultores y emprendedores de la comuna de Quillón**, a la empresa Electricidad Rubio E.I.R.L., que por error involuntario en la escritura del número dice N° 3.581 **debiendo ser: N° 4.581.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- CONTROL
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU